



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
H. Consejo de Centro

Anexo. Relación de Dictámenes

Sesión No. 18 Consejo de Centro

05 de octubre de 2011

A) <u>Comisión de Condonaciones y Becas</u>		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CCB/017/2011	<u>Se declaran a partir del 01 de agosto, vacantes las plazas de los alumnos:</u> Vázquez González Omar código 207706448 Químico Farmacobiólogo. Angelina Martín del Campo Campos código 303677826 de Ing. Química. Daniel Alejandro García flores código 005336511 de Ing. Química. Rosa Patricia Peña Escobar código 304774779 de Matemáticas y Marlene Alejandra Pérez Villalpando código 304451562 de Ing. Industrial; <u>y se nombra beneficiarios en dichas vacantes a partir del 01 de septiembre a:</u> Álvaro Patricio Díaz Rúelas código 005084369 de Ing. Química, Diego Santiago Aranda García código 304553829 de Ing. Industrial, Luis Armando Gómez Esparza código 206405789 de Madera y Celulosa y Papel y Abraham Joseph Pinedo López código 304482158 de Física.
2	CCB/018/2011	<u>Se declaran a partir del 01 de agosto, vacantes las plazas de los alumnos:</u> José de Jesús Cárdenas código 207442505 de Computación, Rosa Jazmín Loya Muñoz código 210780497 Químico Farmacobiólogo Y Alma Delia Virgen Horta código 207182813 Químico Farmacobiólogo. <u>Por causa de renuncia voluntaria a partir del 01 de septiembre se encuentra vacante la plaza</u> de Rafael Guadalupe Arias Lozano código 005137241 de Ing. Industrial; <u>y se nombra beneficiario para ocupar alguna de las vacantes mencionadas a partir del 01 de septiembre a:</u> Mario Alberto Balbi Fernández código 005329019 de Ing. Mecánica Eléctrica.
3	CCB/019/2011	1.- Se aprueba la condonación del rubro Desarrollo del ciclo escolar 2011-B, en porcentajes del 50%, 75% y 10% para 48 solicitantes . 2.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en los porcentajes 50%, 75% y 10%, para 7 solicitantes extranjeros. 3.- Se somete a una nueva revisión en la presente comisión, las solicitudes de condonación para el ciclo escolar 2011-B de CAMARENA LIZARDI VÍCTOR MANUEL código 211377319 de Comunicaciones y Electrónica, VÁZQUEZ GARCIA FERNANDO DE JESÚS código 5213746 de Ing. Química y MORALES HERNÁNDEZ RICARDO código 208432589 de Física.
4	CCB/020/2011	1.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en el porcentajes del 100%, para 170 solicitantes Nacionales que tienen Beca CONACYT. 2.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en el porcentaje del 100%, para 6 solicitantes extranjeros que tienen beca DAAD. 3.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, para los solicitantes que fueron analizados Por Evaluación: DE ALBA PADILLA CARLOS ANTONIO código 398619879 de MA CS ING ELEC Y COMP 100%. PIÑA PIÑA REYDI código 211380034 de MA CS ING ELEC Y COMP 50%. Y ROJAS VILLALOBOS MARIELA ALEJANDRA código 397450803 de MA CS MATERIALES 100%. 4.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula de los ciclos escolares 2002-B, 2003-A, 2003-B y 2004-A, en el porcentaje del 75% a FLORES ISUNZA VÍCTOR HUGO código 87156796 de MA SISTEMA DE CALIDAD, quien fue analizado por evaluación.
5	CCB/021/2011	1.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en el porcentaje del 100% para 28 solicitantes Nacionales que tienen Beca CONACYT. 2.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en los porcentajes indicados, para los solicitantes que fueron analizados Por Evaluación: LARA VALENCIA VICENTE ARTURO código 209265287 de DOC CS MATERIALES 75%, CAMACHO CORDOVA DAVID ISIDORO código 93696468 de DOC PROCESO BIOTECNOLOGIC 100% y VENEGAS GARCIA DEYSI JULIETA código 396542127 de DOC PROCESO BIOTECNOLOGIC 75%. 3.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en los porcentajes indicados, para los solicitantes que fueron analizados Por Evaluación de COECYTJAL: ARIAS OROZCO ADRIANA BERENICE código 93734521 de DOC PROCESO BIOTECNOLOGIC 75% y VILLANUEVA TIBURCIO JUAN EDSON código 208812446 de DOC PROCESO BIOTECNOLOGIC 100%. 4.- Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2011-B, en el porcentaje indicado, para los solicitantes que son profesores de CUCEI: LOPEZ CONTRERAS NARDA LIZBET código 90595857 de DOC CS EN FISICA 100%, SALAZAR ZEPEDA MARTIN HUGO código 207240163 de DOC CS EN FISICA 100% y ROBLES VAZQUEZ OSCAR código 86301466 de DOC CS ING QUIMICA 100%.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
H. Consejo de Centro

B) <u>Comisión de Educación</u>		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CE/033/2011	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el límite de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, al aspirante C. Ricardo Vázquez Beaz , lo anterior debido a que fue evaluado y cumplió con todos los requisitos establecidos para su ingreso durante el ciclo escolar 2011B.
2	CE/034/2011	Se aprueban 03 (tres) y 06 (seis) solicitudes de cambio de los Centros Universitarios Regionales de la Ciénega y de la Costa, respectivamente, al Centro Universitario Temático, de Ciencias Exactas e Ingenierías para: Aguayo Carbajal Rodolfo, Plascencia Estrada Juan Usciel, Villaseñor Arana Nancy Montserrat y García Mendoza Gerardo Raúl, Ortiz Sandoval Ricardo Noe, Partida López Enrique, Ramírez Aldana Domingo Samuel, Solís Barajas Fausto, Vargas Villegas José Alfonso , respectivamente.
3	CE/035/2011	Se aprueba que en el ciclo escolar 2011-B, se dé oportunidad a todos los alumnos que han incurrido en lo previsto por el artículo 33 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos durante el ciclo 2011A, para ser tutelados por el beneficio que otorga el artículo 34 del mismo ordenamiento; siempre y cuando cumplan con los procedimientos administrativos requeridos.
4	CE/036/2011	Se aprueba la reincorporación de 79 estudiantes que incurrieron en la sanción prevista por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
5	CE/037/2011	Se aprueba la solicitud del C. José de Jesús Escobedo Martínez egresado de la licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica Generación 1964-1969, para que le sea aplicado el beneficio estipulado en el artículo 28 del Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, por ser una persona mayor de sesenta años; por lo que queda exceptuado de la obligación de cumplir con el servicio social.
6	CE/038/2011	Se aprueba la solicitud del C. Gregorio Perales Montaño egresado de la licenciatura en Ingeniería Eléctrica Generación 1974-1979, para que le sea aplicado el beneficio estipulado en el artículo 28 del Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, por ser una persona mayor de sesenta años; por lo que queda exceptuado de la obligación de cumplir con el servicio social.
7	CE/039/2011	Se aprueba autorizar la prórroga de 4 meses, a partir de la firma del presente dictamen (25-agosto-2011), para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Física, al M en C. José Arturo Pérez Grana .
8	CE/040/2011	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del Omar Eliacim Carrillo González alumno en artículo 34 de la Licenciatura en Ingeniería Civil, con número de código 304194462, conceder una licencia durante el semestre 2011-B, para participar en los juegos Panamericanos Guadalajara 2011, ya que forma parte de la selección Mexicana, debiendo reincorporarse durante el calendario 2012A.
9	CE/041/2011	Se aprueba proponer ante el H. Consejo General Universitario, a la Dra. Marija Strojnik Pogacar , para que reciba el título honorífico con la categoría de "Doctorado Honoris Causa" , tomando en consideración su destacada trayectoria académica, científica y profesional y las excelentes contribuciones que en el campo científico ha realizado en beneficio de la humanidad.
10	CE/042/2011	Se aprueba autorizar una prórroga de 3 meses, a partir de la firma del presente dictamen (15-septiembre-2011), para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, al C. César Oropeza Hernández con número de código 208812489 .
11	CE/043/2011	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Oscar de Jesús Moya Velazquez alumno en artículo 33 de la Licenciatura en Química, con número de código 207087381, conceder una licencia durante el semestre 2011-B, por enfermedad que le impide asistir a clases, debiendo reincorporarse hasta en tanto presente el alta médica.
12	CE/044/2011	Se aprueba autorizar una prórroga de 6 meses, a partir de la firma del presente dictamen (29-septiembre-2011), para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de Alimentos, al Ing. Jorge Luis Cornejo Soto con número de código 208812438.
13	CE/045/2011	Se aprueba autorizar al C. Ricardo García Ruíz con número de código 197003572 reincorporarse como alumno de la Maestría en Enseñanza de la Matemáticas durante el ciclo escolar 2012A para que concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestro en Enseñanza de la Matemáticas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
H. Consejo de Centro

C) Comisión de Hacienda		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CH/016/2011	<p>1.- Se aprueba la inclusión y ejecución de los proyectos 131015 y 129255 presentados por la División de Ciencias Básicas en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos propios por un monto de \$ 873,000.00 (Ochocientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p> <p>2.- Se aprueba la inclusión y ejecución del proyecto 128545 presentado por la División de Electrónica y Computación en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos propios por un monto de \$ 23,265.22 (Veintitrés mil tres mil, doscientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p> <p>3.- Se aprueba la inclusión y ejecución del proyecto 132176 presentado por la Rectoría en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos propios por un monto de \$ 6,975.10 (Seis mil novecientos setenta y cinco pesos 10/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p> <p>4.- Se aprueba la inclusión y ejecución de los proyectos 131940 y 131955 presentados por la Secretaría Administrativa en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos propios por un monto de \$ 14,197.270.27 (Catorce millones ciento noventa y siete mil doscientos setenta pesos 27/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p>
2	CH/017/2011	<p>1.- Se aprueba la inclusión y ejecución de los 3 (tres) proyectos números 132209, 132576 y 132535, presentados por la División de Ciencias Básicas en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos propios por un monto de \$ \$ 217,075.40 (Doscientos diecisiete mil, setenta y cinco pesos 40/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p> <p>2.- Se aprueba la inclusión y ejecución del proyecto 132648, presentado por la Rectoría en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos propios por un monto de \$ 1,859.77 (Un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p> <p>3.- Se aprueba la inclusión y ejecución del proyecto 132725, presentado por la Secretaría Administrativa en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos CONACYT por un monto de \$ 26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p> <p>4.- Se aprueba la inclusión y ejecución del proyecto 133035, presentado por la Secretaría Académica en el sistema denominado P3E, para la utilización de ingresos de acreditación, por un monto de \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) que en caso de obtenerse, serán utilizados para financiar las actividades previstas en los proyectos como han sido registrados en el sistema P3E.</p>
3	CH/018/2011	<p>1.- Se autoriza el cambio de adscripción del programa editorial de la Coordinación de Servicios Académicos a la Unidad de Difusión.</p> <p>2.- Se autoriza a la Unidad de Difusión aplicar aranceles por la venta de libros de reciente creación editados por CUCEI, de acuerdo a la lista de precios siguiente, la cual entra en vigencia a partir de la aprobación de este dictamen.</p> <p>3.- Se autoriza a la Unidad de Difusión disponer del 20% del tiraje por obra para la distribución y cortesías que considere pertinentes con instituciones y académicos.</p> <p>4.- Se ratifica la aplicación de políticas de descuento para la comunidad universitaria y compras en volumen de acuerdo a los siguientes criterios: a) Comunidad universitaria (alumnos, personal académico y administrativo, jubilados de la Universidad de Guadalajara) = 50%, b) Compras en volumen por más de 10 libros = 15% y c) Compras en volumen por más de 30 libros = 20%.</p> <p>5.- Se autoriza a la Unidad de Difusión establecer la mejor estrategia de distribución y divulgación, para los libros que están dañados y han perdido vigencia, para lo cual deberá generar un listado de títulos que puedan ser ubicados a precios de remate y otro para donaciones. Un informe del resultado de esta estrategia deberá ser presentado ante esta Comisión de Hacienda en un plazo máximo de 60 días</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
H. Consejo de Centro

		naturales, a partir de la fecha del presente dictamen. Corresponderá a la Unidad de Difusión, hacer el seguimiento y evaluación sobre la conveniencia de esta lista de precios y su impacto en la producción de libros y manuales editados por CUCEI. En caso de que se requiera actualizar o modificar la lista de precios de alguno de los libros, se instruye al Jefe de la Unidad de Difusión para que presente, con la debida antelación, una propuesta para ser analizada por esta Comisión de Hacienda.
--	--	--

D) Comisión de Responsabilidades y Sanciones		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRS/005/2011	<p>Que con base en los testimonios, análisis de los hechos, y el expediente presentado de los alumnos Omar Alejandro Salamanca Varo alumno de la Lic. en Ing. Mecánica Eléctrica, código 206702023, Roberto Gastelum Jamit alumno de la Lic. en Ing. Industrial código 209385002, José de Jesús Ruíz Prieto alumno de la Lic. en Ing. Mecánica Eléctrica código 206589308, Carlos Yael Navarro González alumno de la Lic. en Ing. Industrial código 206696538, y Sergio González Tavares alumno de la Lic. en Ing. Industrial código 206583709; esta Comisión determinó la responsabilidad de los mismos, al participar en juegos de azar con apuesta el día 30 de mayo de 2011 dentro del Centro Universitario, lo cual se consideró como un acto de falta a la disciplina, según se establece en el artículo 205 fracción IX del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; por tanto se hacen acreedores a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación • Apercibimiento: en caso de reincidencia serán sujetos de una sanción mayor de acuerdo a lo establecido en la norma. <p>Lo anterior de conformidad con el artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.</p>
2	CRS/006/2011	<p>Que con base en los testimonios, análisis de los hechos, y el expediente presentado de los alumnos Abraham Alejandro Moreno Robles alumno de la Lic. en Ing. Química código 304379845, Francisco Javier Medina Ruiz alumno de la Lic. en Ing. Mecánica Eléctrica código 207183739, Marco Antonio Balandrano Regalado alumno de la Lic. en Ing. Mecánica Eléctrica código 206679765, Edgar Oswaldo Robles Preciado alumno de la Lic. en Ing. Industrial código 207526059, Ángel Gerardo Gutiérrez Elizondo alumno de la Lic. en Ing. en Comunicaciones y Electrónica código 005159296, Germán Jalil Maciel Sotelo alumno de la Lic. en Ing. Civil código 302279142, Luis Alberto Valle Carrasco alumno de la Lic. en Informática código 302441179, Christian Ismael Torres López alumno de la Lic. en Ing. Mecánica Eléctrica código 304512413, José Martín Soto Madrigal alumno de la Lic. en Ing. Industrial código 005352959; esta Comisión determinó la responsabilidad de los mismos, al participar en juegos de azar con apuesta el día 31 de mayo de 2011 dentro del Centro Universitario, lo cual se consideró como un acto de falta a la disciplina, según se establece en el artículo 205 fracción IX del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; por tanto se hacen acreedores a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación • Apercibimiento: en caso de reincidencia serán sujetos de una sanción mayor de acuerdo a lo establecido en la norma. <p>Lo anterior de conformidad con el artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.</p>
3	CRS/007/2011	<p>Que con base en los testimonios, análisis de los hechos, y el expediente presentado del C. César Eduardo Ávila Álvarez alumno de la Lic. en Ing. En Comunicaciones y Electrónica, código 304174968; esta Comisión determinó la responsabilidad del mismo, al concurrir el día 04 de julio de 2011, en estado de ebriedad al Centro Universitario y realizar actos de amenazas y agresividad en contra de personal de seguridad, lo cual se consideró como un acto de falta a la disciplina, según se establece en el artículo 205 fracción IX del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; por tanto se hacen acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación • Apercibimiento: en caso de reincidencia será sujeto de una sanción mayor de acuerdo a lo establecido en la norma. <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
H. Consejo de Centro

4	CRS/008/2011	<p>Que con base en los testimonios, análisis de los hechos, y el expediente presentado de los alumnos Mariana Camargo Lavín alumna de la Lic. en Ing. Química código 207184123, Carlos Pérez Tejeda alumno de la Lic. en Ing. Mecánica Eléctrica código 303723429, Miguel Ángel Gutiérrez González alumno de la Lic. en Ing. Comunicaciones y Electrónica código 304280237 y Laura Daniela Blanco Hernández alumna de la Lic. en Ing. Química código 304189116, esta Comisión determinó la responsabilidad de los mismos, al concurrir el día 09 de septiembre de 2011, en estado de ebriedad al Centro Universitario, lo cual se consideró como un acto de falta a la disciplina, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 fracciones VII y IX del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; en consecuencia, se hacen acreedores a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Amonestación• Apercibimiento: en caso de reincidencia serán sujetos de una sanción mayor de acuerdo a lo establecido en la norma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
5	CRS/009/2011	<p>Que con base en los testimonios, análisis de los hechos, y el expediente presentado, esta Comisión determinó la responsabilidad de los involucrados al participar en los hechos del día 20 de julio de 2011, con empujones, manotazos y palabras altisonantes en contra de personal universitario o de visitantes al centro universitario, lo cual se consideró como un acto de falta a la disciplina, según se lo establecido en el artículo 205 fracción III y IX del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y artículo 90 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; por lo que se hacen acreedores a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Amonestación• Apercibimiento: en caso de reincidencia serán sujetos de una sanción mayor de acuerdo a lo establecido en la norma. <p>Lo anterior en contra de: a) el docente adscrito al Departamento de Física, Israel Ceja Andrade con número de código 9802746, b) el trabajador C. David Ruíz Sánchez auxiliar operativo "C" de Servicios Generales con número de código 8906262 y c) del alumno C. Hipólito Vázquez Adrián, de la carrera de Ingeniería Civil con código de alumno número: 206329322, el cual también se desempeña como auxiliar operativo "A" de la Coordinación de Servicios Generales código de trabajador 2319063. Lo anterior de conformidad con el artículo 207 fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.</p>
6	CRS/010/2011	<p>Que con base en los testimonios, análisis de los hechos, esta Comisión determinó la responsabilidad del involucrado C. Hipólito Vázquez Adrián, alumno de la licenciatura en Ingeniería Civil, con código de alumno 206329322 quien además se desempeña como auxiliar operativo "A" adscrito a la Coordinación de Servicios Generales código de trabajador 2319063, al participar en los hechos del día 13 de septiembre de 2011, por tanto se hace acreedor a la siguiente sanción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suspensión por 3 meses de sus derechos como estudiante de la licenciatura en Ingeniería Civil, código 206329322, a partir de la firma del presente dictamen, por haberse configurado la agresión física y verbal perpetrada en contra del guardia de seguridad de nombre José Eduardo Pozo Galán, y además por reincidencia en cometer actos violentos o impropios dentro del centro universitario ya que con fecha 20 de julio de 2011 participó en otro acto de indisciplina con un académico, en el estacionamiento. <p>Lo anterior de conformidad con el artículo 91, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y sin menoscabo de las sanciones previstas en la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo que se le puedan imponer como trabajador de acuerdo al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo.</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
H. Consejo de Centro

E) Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETYG/029/2011	Se aprueba la acreditación de 13 (trece) asignaturas que cubren 99 (noventa y nueve) créditos, a la C. Bernard Gutiérrez Gilda Karina ; de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad Guadalajara.
2	CRETYG/030/2011	Se aprueba la equivalencia de 21 (veintiún) asignaturas que cubren 165 (ciento sesenta y cinco) créditos, del C. Castro Sánchez Ícaro Ramsés ; de la Licenciatura en Informática, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad Guadalajara.
3	CRETYG/031/2011	Se aprueba la equivalencia de 09 (nueve) asignaturas que cubren 67 (sesenta y siete) créditos, al C. Rubén Antonio Vázquez Bravo , de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica para la Universidad Guadalajara, supliendo con el presente dictamen, el dictamen anterior número: CONS-CUCEI/CRETG/007/2011 del 06 de mayo de 2011, el cual queda sin efectos.
4	CRETYG/032/2011	Se aprueba la revalidación de 07 (siete) asignaturas que cubren 59 (cincuenta y nueve) créditos, al C. Rubén Antonio Vázquez Bravo , de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica para la Universidad Guadalajara, supliendo con el presente dictamen, el dictamen anterior número: CONS-CUCEI/CRETG/019/2011 del 15 de junio de 2011, el cual queda sin efectos.

F) Comisión Electoral		
Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CELE001/2011	Se declaran calificadas como válidas y legales las elecciones celebradas por las Divisiones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, los días 21 y 22 de septiembre de 2011, para elegir a los Consejeros Académicos y Alumnos que integrarán el H. Consejo de Centro y los H. Consejos Divisionales para el período 2011-2012. En consecuencia, se declaran consejeros integrantes del H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para el período 2011-2012 los siguientes: Planillas ganadoras de alumnos: 4710, 5003, 4722, 4995, 5101, 4885. Planillas ganadoras de académicos: 4820, 4894, 4834, 4888, 4986, 4953.